



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO		
REGISTRO DE DIVORCIO (ADMINISTRATIVO)								
DESCRIPCIÓN:								
Disolución matrimonial, vía administrativa. Procede cuando ambos cónyuges expresan el deseo de separarse y no tienen hijos menores de edad.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 85 y 86 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
		X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando ambos cónyuges decidan terminar con el vínculo matrimonial							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA	La inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficinas de la Dirección General del Registro Civil del Estado de México							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
PERSONAS FÍSICAS								
I. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Si	---	Artículo 85 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
II. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.	Si	---						
III. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.	Si	---						
IV. Copia certificada del acta de matrimonio.	Si	---						
V. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	no	1						
VI. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	Si	---						
VII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	Si	---						
VIII. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	Si	---						
IX. Copia de CURP	no	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
DURACIÓN DEL TRÁMITE	1 hora		TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil				
COSTO:	Tramitación \$ 2,013.00 (Dos mil trece pesos 00/100 M.N) Asentamiento de acta \$ 357.00 (Trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) Anotación marginal \$ 125.00 (Ciento veinte cinco pesos 00/100 M.N) Derecho estatal \$ 1,711.00 (1711 setecientos once pesos 00/100 M.N)		Fundamento Jurídico: Artículo	Artículo 142, Fracc. XIV del Código Financiero del Estado de México,				
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	si	TARJETA DE DÉBITO	si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Instituciones bancarias (Bancomer, HSBC, Banorte, Banco Azteca, Banamex, Santander, Scotiabank, City Fresko)							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Los señalados por la Dirección General del Registro Civil.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Este trámite no aplica a la afirmativa ficta							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección General De Servicios Ciudadanos				Oficinas del Registro Civil de Huixquilucan	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Venustiano Carranza		NO. INT. Y EXT.:	35
COLONIA:	Huixquilucan de Degollado		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5582842230 5552672900	503 227	No aplica	No aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		P. en D. Rosa Elena Terrazas Vázquez			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Fernando		NO. INT. Y EXT.:	20
COLONIA:	San Fernando		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52765	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas, viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5558151936	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		M. en D. Erika Roldan Paulin			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte s/n		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	Pirútes		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52779	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas, viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314	2102	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			
OFICINA:		Oficialía 04 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Ana Laura Ángeles Valencia			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Jesús del Monte		NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	Jesús del Monte		MUNICIPIO:	Huixquilucan	
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves 09:00 a 15:00 horas, Viernes 09:00 a 14:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	5552913314	2105 y 2106	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica			



INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que ambos divorciantes se presenten a realizar el trámite?
RESPUESTA:	Si, ambos tienen que acudir y estar en común acuerdo para realizar el trámite de divorcio administrativo
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si tengo hijos menores de edad, puedo realizar un divorcio administrativo?
	No, se tiene que realizar ante un juzgado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tengo que presentar algún documento si mis hijos son mayores de edad?
RESPUESTA:	Si, actas de nacimiento, para comprobar que son mayores
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 ELABORÓ: M. EN D. JORGE ALFONSO DELGADILLO BLANNO OFICIAL 01 HUIXQUILUCAN	 VISTO BUENO: MTRA. MARÍA JOSÉ RUEDA BEIRANA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/08/2022
---	--	---